



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Garantía mobiliaria
Demandante:	Finanzauto S.A.
Demandado:	Samuel Esteban Sierra Osorio
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00703 00
Decisión:	Admite

En virtud a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se **ADMITE** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciado por FINANZAUTO S.A., contra SAMUEL ESTEBAN SIERRA OSORIO, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la aprehensión del vehículo de placas **GK0877**, marca DFSK, color blanco, modelo 2020 y demás características relacionadas en la demanda.

Practicada dicha aprehensión, deberá informarse de manera inmediata a este Despacho y a la entidad FINANZAUTO S.A., la ubicación del rodante. Para los fines pertinentes, por secretaría, líbrese el correspondiente oficio.

SEGUNDO: Acreditada la aprehensión, se **ORDENA** la entrega del citado vehículo a favor de FINANZAUTO S.A.

Se reconoce personería al abogado Sergio Felipe Baquero Baquero, como apoderado de la entidad demandante, en los términos y para los fines del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 103.

Bogotá, 22 de julio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:
Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53165ecf6a2bac35fbe8d680736f030a493b18a499fcaff665db4177f129a492**

Documento generado en 21/07/2022 02:57:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>